



ACUERDO N° MS-DM-MF-4477-2024

LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de julio de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 03 al 06 de setiembre de 2024, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá la actividad denominada: *“Talleres Regionales sobre Preparación para la próxima Cumbre de Nutrición para el Crecimiento y Transformación de los sistemas agroalimentarios en América Latina y el Caribe”*.

2° El objetivo principal del Taller Regional sobre “Preparación para la próxima Cumbre de Nutrición para el Crecimiento” es identificar las principales áreas de dificultad encontradas para el avance con los compromisos de Nutrición para el Crecimiento (N4G), así como las orientaciones que podrían ser más relevantes para cada país de cara a la formulación de nuevos compromisos en el marco de la Cumbre N4G a desarrollarse a finales de marzo del 2025 en París, Francia.

Y el objetivo principal del taller “Transformación de los sistemas agroalimentarios en América Latina y el Caribe” es fomentar el diálogo y la colaboración entre diversos actores clave con el fin de enriquecer el intercambio de opiniones y experiencias relacionadas con la transformación de los sistemas agroalimentarios regionales y nacionales. De esta manera, se busca fortalecer la coordinación y cooperación entre los responsables de la toma de decisiones relacionados con los sistemas agroalimentarios y sistemas complementarios a estos.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la MSc. Adriana Bolaños Cruz, cédula de identidad N° 1-1081-0497, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Talleres Regionales sobre Preparación para la próxima Cumbre de Nutrición para el Crecimiento y Transformación de los sistemas agroalimentarios en América Latina y el Caribe”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá del 03 al 06 de setiembre de 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el día 02 de setiembre y regresando el 07 de setiembre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 02 al 07 de setiembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

		Este documento cuenta con el VB° del Director Jurídico.
Estudio y Redacción	VB Jefe Unidad Asesoría Legal	

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr